

PUERTO VARAS, 30 AGO. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en los artículos 94,95 y 96 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales;
- b) El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Varas, aprobado por decreto N° 4000 de fecha 12 de abril del año 2012, artículo 19;
- c) La modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobada por decreto N° 4169 de fecha 24 de agosto del año 2016;
- d) La Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Puerto Varas, aprobada mediante decreto N° 3.999 de fecha 31 de agosto del año 2011;
- e) La ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- f) Los Decretos N° 2181 de fecha 04 de Mayo y 3254 de fecha 17 de julio del año 2018 respectivamente, a través de los cuales se convocó a todas las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial, funcional y de interés público de la comuna de Puerto Varas a postular para integrar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil COSOC;
- g) Las Actas N° 1 y 2 de fecha 22 de Julio y 17 de Agosto del año 2018 respectivamente, del proceso eleccionario para elegir a los representantes de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna de Puerto Varas;
- h) Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 del 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del mismo año y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° : 4185 /

1.- **CONSTITUYASE** en la comuna de Puerto Varas, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC; el cual quedó integrado por las personas que se señalan a continuación y de acuerdo a los siguientes estamentos:

Organizaciones Territoriales:

Titulares:

Leonor Castro Muñoz
Hilda Mansilla Hernández
Alejandro Fuentes Sepúlveda
Paola Aros Valencia

Suplentes:

Claudio Erices Soto
Edit Yefe Gallardo

Organizaciones de Interés Público:

Titulares:

Mónica Carrasco Casanova
Macarena Soler Wyss
Emir Jaude Rojas
José Tomás Squella Vicuña



Organizaciones Funcionales:

Titulares:

Hilda Mancilla Barrientos

Ingrid Vargas Montiel

Jaime Gaete Ewert

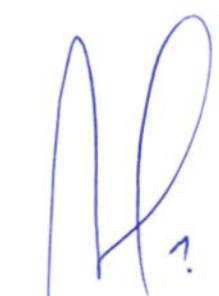
Sebastián Schirmer Lecaros

Suplente:

Alvaro Andrés Soto tapia

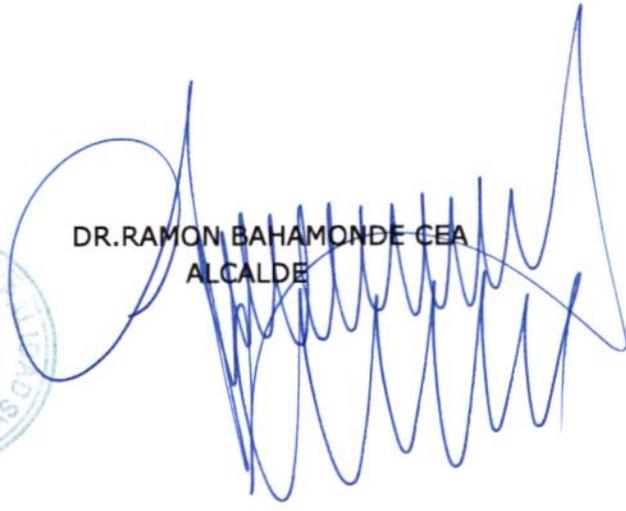
2.- DEJASE ESTABLECIDO que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Varas, tanto su estructura como su funcionamiento estará sujeto al reglamento, a la ordenanza de participación ciudadana y a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/asn




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

